

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/13058
29 enero 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 29 DE ENERO DE 1979 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE ISRAEL ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Excelentísimo Señor:

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de señalar urgentemente a su atención las atrocidades terroristas perpetradas el 28 de enero de 1979 por la así llamada OLP en la ciudad de Netanya situada en la costa entre Tel Aviv y Haifa.

Aproximadamente a las 11.30 horas (hora local) una bomba hizo explosión en el centro de la ciudad causando la muerte a un hombre y a una mujer e hiriendo a 32 otras personas algunas de ellas gravemente. Conforme a sus cobardes métodos la terrorista OLP plantó deliberadamente la bomba en una transitada calle central de la ciudad para que explotara a la hora en que la muchedumbre de compradores fuera mayor. Entre las personas gravemente heridas figuraban un niño de 10 meses, otro de 2 años y 5 mujeres.

El mismo día la agencia de información de la organización asesina interesada confesó en Beirut su responsabilidad por este crimen. Esta fragante admisión fue también citada por la agencia de información del Iraq más tarde en el mismo día.

Esta última atrocidad terrorista sigue el modelo de la serie de actividades criminales que he descrito en mis cartas de las siguientes fechas: 23 de noviembre de 1978 (A/33/388), 21 de diciembre de 1978 (S/12978 y S/12979), 14 de enero de 1979 (S/13028*), 17 de enero 1979 (S/13037), 18 de enero 1979 (S/13041) y 24 de enero 1979 (S/13053). Todos estos crímenes tienen una cosa en común: todos ellos perpetran la matanza de personal civil.

Esta ha sido la característica básica de las bárbaras actividades de la OLP durante toda su existencia. Este no es el trabajo de una "organización nacional de liberación", como la OLP pretende incoherentemente ser. Es la labor de criminales internacionales de la peor calaña dedicados al asesinato indiscriminado de personal civil ocultándose detrás de la bandera de un movimiento de liberación nacional.

S/13058

Español

Página 2

Estos últimos crímenes sirven de recordatorios violentos y sin conciencia de la continua dedicación de la OLP para conseguir su fin, grotescamente definido en su "Pacto" como un "deber nacional" de eliminar el Estado de Israel, en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas.

A pesar del evidente peligro que la terrorista OLP constituye para la paz y seguridad internacionales, disfruta de la condición jurídica de observador en las Naciones Unidas y se le han concedido privilegios irregulares y ofrecido oportunidades para participar en los debates de varios órganos de las Naciones Unidas en violación de la Carta de la Organización y del reglamento de los órganos interesados.

Considerando el verdadero carácter de la Organización en cuestión el Gobierno de Israel tiene el deber, como ya he indicado en cartas anteriores, de adoptar todas las medidas necesarias para proteger la vida y seguridad de sus ciudadanos.

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yehuda Z. BLUM

Embajador

Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas